

Elementos que conforman la sucesión intestada. Estudio de caso

Elements that Make Up the Intestate Succession. Case Study

Emver Santiago Nivelá Ortega 

Universidad Regional Autónoma de Los Andes

Ecuador

ub.emverno47@uniandes.edu.ec

María José Mosquera Avilés 

Estudiante

Universidad Regional Autónoma de Los Andes

Ecuador

db.mariajma73@uniandes.edu.ec

Sayne Thaymy Solís Chang 

Estudiante

Universidad Regional Autónoma de Los Andes

Ecuador

db.saynetsc42@uniandes.edu.ec

Fecha de enviado: 22/05/2023

Fecha de aprobado: 28/06/2023

RESUMEN: Una de las formas en las que se pasan los bienes, las obligaciones legales pendientes, propiedades y cualquier tipo de artículos materiales a nombre de un sujeto en específico es a través de la sucesión. Cuando un sujeto fallece y tiene descendencia, recibirán ante la ley sus derechos a la herencia. Sin embargo, también recae toda la responsabilidad legal, incluso las deudas del fallecido deberán ser canceladas por el sucesor hereditario. El objetivo de este trabajo es identificar los elementos que componen la sucesión intestada y realizar un estudio de caso donde los trabajadores de una hacienda reclaman parte de la herencia a los parientes de la recién fallecida dueña. Se utilizaron diferentes métodos como el analítico-sintético, exegético y el sociológico. Se aplicó un breve cuestionario a los descendientes. Se pudo concluir que existe desconocimiento sobre la sucesión intestada y que las leyes no son lo suficientemente claras sobre este aspecto.

PALABRAS CLAVE: acto de última voluntad; descendientes; herencia; derecho de sucesión.

ABSTRACT: One of the ways in which assets, pending legal obligations, properties and any type of material items are transferred to the name of a specific subject is through succession. When a subject dies and has offspring, they will receive their inheritance rights under the law. However, all legal responsibility also falls, including the debts of the deceased must be canceled by the hereditary successor. The objective of this work is to identify the elements that make up the intestate succession and carry out a case study where the workers of a farm claim part of the inheritance from the relatives of the recently deceased owner. Different methods such as analytical-synthetic, exegetical and sociological were used. A brief questionnaire was applied to the descendants. It was possible to conclude that there is ignorance about intestate succession and that the laws are not clear enough on this aspect.

KEYWORDS: act of last will; decedents; inheritance; right of succession.

Uno de los momentos más difíciles del ser humano es cuando acontece la pérdida de algún familiar. Cuando esto sucede, se hace necesario también realizar varios trámites relacionados con el deceso.

Según Zuta (2020), «desde el momento de la muerte de una persona, los bienes, derechos y obligaciones que constituyen la herencia se transmiten a sus sucesores». Es decir, se genera un cambio de titularidad en el patrimonio del causante y son los sucesores los llamados a heredar, debido a que tienen vocación hereditaria. Esta acción puede provenir de dos fuentes: 1) son llamados a heredar porque el causante realizó un testamento y esta declaración de última voluntad sirve de sustento para reclamar una herencia o 2) a falta de testamento o problemas con este, se recurre a la sucesión intestada o sucesión legal (Zuta, 2020).

En un testamento también se incluyen otras decisiones como su última voluntad, la designación de un tutor para sus hijos, nombrar a un representante personal o un albacea, incluso allí puede incluir los planes de su funeral, un testamento es una decisión muy personal y voluntaria. Si existe un testamento no hay necesidad de pasar por un juicio sucesorio intestamentario que es caro, tedioso y largo.

Por su parte, la herencia intestada plantea un problema fundamental, y es que los herederos no lo son por la disposición del fallecido, sino por imperativo legal. Esto conlleva que quizás los bienes no pasen a las personas que hubiera deseado el difunto, sino a quien la ley reconoce como sus herederos (Álvarez, 2021).

El objetivo de este artículo es identificar los elementos que componen la sucesión intestada y realizar un estudio de caso donde los trabajadores de una hacienda reclaman parte de

la herencia a los parientes de la recién fallecida dueña.

Métodos

Esta investigación se realizó desde un enfoque cuantitativo, debido al análisis e interpretación sobre las sucesiones intestadas y su escaso conocimiento por parte de la ciudadanía.

Se utilizaron diferentes métodos como el analítico-sintético, exegético y el sociológico.

Para la selección de la muestra, se realizó un muestreo no probabilístico por conveniencia ya que fue sobre la base de la accesibilidad o relación de afinidad con la persona objeto de estudio.

Se utilizó la técnica de encuesta para obtener la mayor información posible de un grupo de personas. Mediante un cuestionario previamente diseñado, se pudo obtener resultados brindados por los herederos de Aurentina Aguilar.

Aproximación conceptual

Para Aquino (2011), la sucesión intestada puede ser definida como la sucesión hereditaria que se defiende por ministerio de la ley, cuando faltan, en todo o en parte, los herederos testamentarios con la única diferencia que indica que se da a falta de testamento y no de herederos testamentarios, se enfoca en el instrumento más que en las personas. Es decir, la sucesión intestada es una clase de sucesión hereditaria que tiene lugar cuando el causante carece de testamento o este es declarado nulo (Fernández, 2019).

La sucesión es por excelencia un modo de adquirir por defunción a título universal. Es la transmisión del patrimonio de una persona fallecida a una o a varias (Bonnecase, 2006).

En el derecho sucesorio, la sucesión intestada cumple dos funciones. En primer lugar, una función supletoria, ya que suple la ausencia de manifestación de voluntad del causante, siendo este su rol principal, pues todo el desarrollo del proceso hereditario se hace en estricta aplicación de las normas legales. Así tenemos que los llamados a la sucesión, la participación, la concurrencia o exclusión de los sucesores, la liquidación de la sucesión igualmente los termina haciendo la ley. En segundo lugar, sirve de complemento a la sucesión testamentaria, cuando esta es insuficiente para regular la sucesión del causante (Aguilar, 2011).

Por su parte, Del Águila (2018) declara que en la mayoría de los casos, la voluntad del causante no es conocida a cabalidad por cuanto este ha fallecido sin dejar testamento; o, de haberlo hecho, dicho documento resulta incompleto o nulo. Sin embargo, mediante un conjunto de normas que regulan la transmisión hereditaria, el legislador ha creado una voluntad supletoria, es decir, la ley, la misma que surge a falta de un testamento.

Las herencias sin testamento provocan que sea la ley la que decida quién y en qué proporción hereda los bienes de un difunto. El coste de heredar sin testamento es muy superior al de obtener los bienes de un difunto que hubiera explicitado legalmente sus últimas voluntades.

En un testamento también se incluyen otras decisiones como su última voluntad, la designación de un tutor para sus hijos, nombrar a un representante personal o un albacea, incluso allí puede incluir los planes de su funeral, un testamento es una decisión muy personal y voluntaria. No está obligado. Pero, tenerlo es muy útil, tanto para usted como para sus seres

queridos y herederos legales. Morir sin dejar un testamento incluso puede perturbar la paz de su familia, si sus parientes no logran un acuerdo. (Bermudez, 2021).

Es importante resaltar que no solo los bienes son transferidos a la persona, toda la responsabilidad legal recae sobre ella al volverse el reemplazo legal del fallecido, incluso deudas deberán ser canceladas por el sucesor hereditario.

Igualmente, la sucesión intestada procede

- Cuando el testamento no contiene la institución de heredero en todo o en parte de los bienes, o no dispone de todos los que corresponden al testador.
- Cuando no se ha instituido heredero o este muere antes que el testador o repudia la herencia sin tener sustituto y sin que haya lugar al derecho de acrecer.
- Cuando el heredero instituido es incapaz de suceder, aunque no provocará la apertura de la sucesión intestada si hay sustitución o derecho de acrecer.
- La prescripción del derecho para aceptar o repudiar la herencia (30 años desde la muerte del testador).

La sucesión intestada tiene diferentes grados de sucesión:

- Descendientes
- Ascendientes
- Cónyuge viudo
- Colaterales hasta el cuarto grado
- Estado

En resumen, la sucesión intestada requiere de un buen asesoramiento por parte de los

especialistas para así resolver todas las dudas que pueden surgir en este proceso.

Estudio de caso

Los estudios de casos constituyen metodologías que refieren a una biografía, personalidad, intenciones y valores que pueden referirse a cualquier persona, institución, programa, responsabilidad o población. Desarrollan un diseño particularmente adecuado en las situaciones donde es inadmisibles separar las variables del fenómeno en su contexto.

Cada vez son más frecuentes los estudios de caso en las investigaciones jurídicas, pero no siempre su elección aparece suficientemente justificada. Aunque se trata de una herramienta flexible y a priori pobremente estructurada, su adecuada utilización debe tener en cuenta algunas premisas básicas.

Desde el diseño hasta la exposición de sus deducciones, el método de estudio de casos está apretadamente articulado con la teoría. Los casos de investigación son valiosos porque consienten el estudio de la causalidad implícita en el fenómeno y la moldean en una teoría. Todo buen diseño agrega una teoría, que sirve como

plano frecuente de la investigación, del examen de datos y de su exégesis.

La señora Aurentina Aguilar, de 82 años, dueña de la hacienda María Enriqueta falleció en julio del 2020. Antes de fallecer les prometió a los trabajadores darle una parte de la herencia. Después de 4 meses de su muerte, los trabajadores de la hacienda reclamaron por la herencia ya que era su liquidación por varios años de servicios y no estaban conformes con la repartición que se les había establecido.

Después de hacer un análisis sobre la herencia intestada de la señora Aurentina de la hacienda en la ciudad de Babahoyo se pudo determinar que la herencia cumple lo que establece la ley del Código Civil ecuatoriano ya que los bienes no pasan a las personas que hubiera deseado el difunto, sino a quien la ley reconoce como sus herederos.

En beneficio de esta investigación, se exploró con los descendientes de la señora Aurentina sus conocimientos sobre todos los aspectos relacionados con la sucesión intestada.

Con relación a si conocen qué es una sucesión intestada, el 60 % respondió que sí conoce el termino y lo que implica, mientras que el 40 % no lo conoce (figura 1).

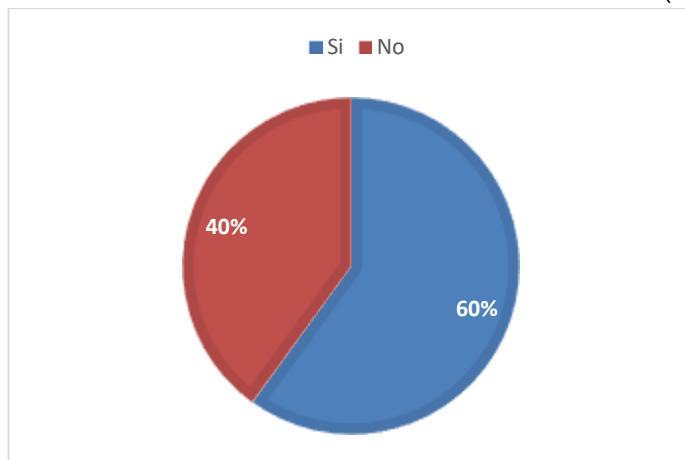


Figura 1. Conocimiento de los descendientes sobre la sucesión intestada.

Emver Santiago Nivelá Ortega, María José Mosquera Avilés, Sayne Thaymy Solís Chang

Por otra parte, en relación a si los descendientes consideran que las leyes son lo suficientemente claras en materia de sucesión intestada, se pudo conocer que solamente el 30

% de los encuestados consideran que sí son claras, mientras que el 70 % expresaron que no lo son (figura 2).

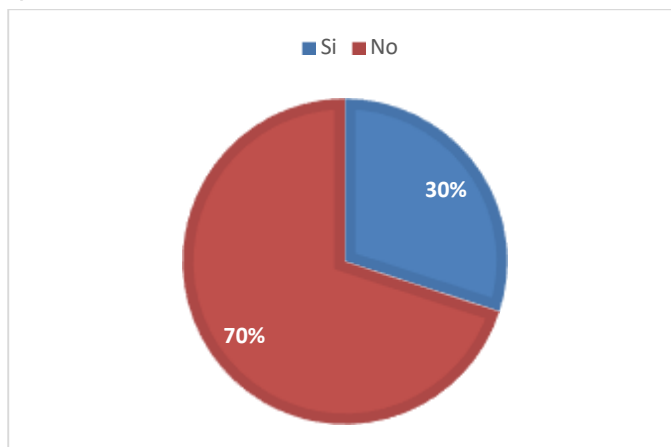


Figura 2. Claridad de las leyes en materia de sucesión intestada.

Otro aspecto importante a considerar fue si los herederos deben cumplir la voluntad de la fallecida. En este caso, el 90 % de los encuestados consideran que si la persona

fallecida manifestó antes de partir su última voluntad hay que cumplirla, mientras que solo el 10 % manifestó que no debe respetarse (figura 3).

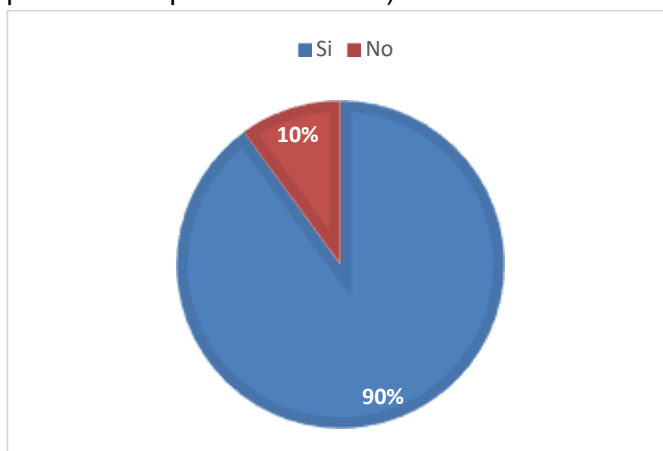


Figura 3. Cumplimiento de la voluntad de la persona fallecida.

Por último, en relación a si los trabajadores tienen derecho a disputar la herencia, el 60 % manifestó que sí tienen el derecho de discutir la parte de la herencia por sus largos años de

trabajo, mientras que el 40 % no está de acuerdo que los trabajadores lo disputen así el difunto hubiera querido repartir, pero es a quien la ley reconoce sus herederos (figura 4).

Emver Santiago Nivelá Ortega, María José Mosquera Avilés, Sayne Thaymy Solís Chang

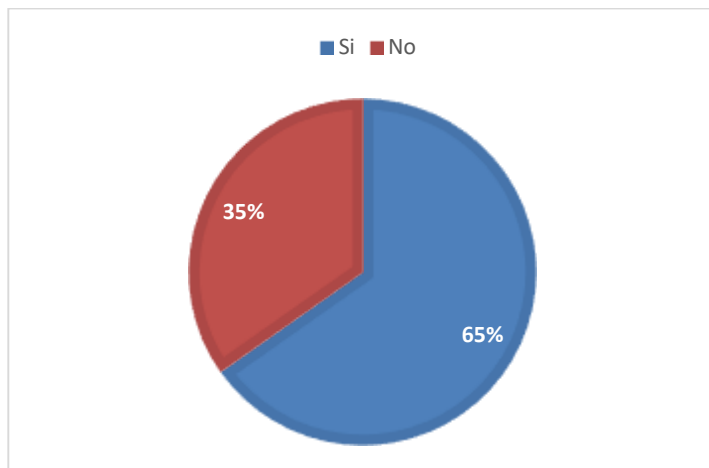


Figura 4. Derecho de los trabajadores a la herencia.

Conclusiones

La sucesión intestada es aquella que opera o bien en defecto o bien como complemento de la sucesión testamentaria. Para ello, existe un orden hereditario preestablecido por ley.

La sucesión intestada no solo opera ante la ausencia del testamento, sino que también se da cuando existiendo testamento el testador no ha instituido herederos, o no existiendo herederos forzosos no ha instituido herederos voluntarios, o no ha dispuesto de todos sus bienes en legados, o cuando algunas disposiciones testamentarias terminan siendo invalidadas.

Según el estudio de caso descrito, se demuestra que existe desconocimiento sobre la sucesión intestada y que las leyes no son lo suficientemente claras sobre este aspecto.

Referencias bibliográficas

- Aguilar Llanos, B. (2011). *Derecho de sucesiones*. Lima: Ediciones Legales.
- Álvarez, P. (2016). Herencias intestadas. *Webconsultas. Revista de salud y bienestar*. <https://www.webconsultas.com/tercera-edad/hogar-y-consumo/que-es-una-herencia-intestada-y-que-problemas-conlleva>

- Aquino Granados, M. L. (2011). *La sucesión intestada o legal*. Tesis de Grado. Universidad Rafael Landívar, Guatemala. <http://biblio3.url.edu.gt/Tesis/2011/07/01/Aquino-Monica.pdf>
- Bermúdez, G. (2021). Morir sin dejar un testamento y sus implicaciones legales. *Abogado.com*. <https://www.abogado.com/recursos/planeamiento-de-estado/qu-pasa-cuando-una-persona-muere-sin-un-testa.html>
- Bonniecasse, J. (2006). *Sucesión hereditaria*. http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_5919.pdf
- Del Águila Barrera, G. I. (2018). *Simplificación en el derecho a petición de herencia mediante acta notarial de inclusión o exclusión de herederos en la provincia de San Martín año 2015*. Tesis de Grado. Universidad Cesar Vallejo, Perú. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/30796/delaguila_bg.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Fernández Arce, C. (2019). *Derecho de sucesiones. Lo esencial del derecho, n. 14*. Lima: PUCP.
- Zuta Vidal, E. (2020). Sucesión intestada: trámites y dificultades. <https://ius360.com/sucesion-intestada-tramites-y-dificultades/>

Emver Santiago Nivelá Ortega, María José Mosquera Avilés, Sayne Thaymy Solís Chang

Conflicto de intereses

Los autores declaran que no existe conflicto de intereses.

Contribución de los autores

Emver Santiago Nivelá Ortega: Conceptualización, metodología, redacción-revisión y edición, y aprobación de la versión final.

María José Mosquera Avilés: Investigación, metodología y redacción.

Sayne Thaymy Solís Chang: Investigación, metodología y redacción.